

5 de Marzo de 2013

Señor
Adolfo Alvarez
Gerente General
TECNA DEL ECUADOR S.A.
Quito, Ecuador.

Yo, Jorge Osvaldo Sgalla, DNI (Pasaporte) 1719849596, argentino, ingeniero, casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires; acudo a usted con el objeto de poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones que se ha reproducido en la compañía de su representación, para los fines legales consiguientes, entre ellos su registro en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la notificación a la Superintendencia de Compañías y la emisión de los nuevos títulos de acción:

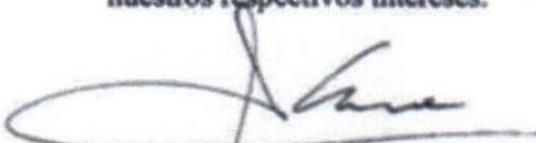
Cedente	Estado Civil	DNI / Pasaporte	Número de Acciones	Valor de Cada Acción	Valor Total en Capital Social	Cesionario	DNI / Identificación Fiscal
Jorge Osvaldo Sgalla	Casado	1719849596	100	US\$ 0,04	US\$ 4,00	Jose Luis Carrone Dieguez	AD809695
Jorge Osvaldo Sgalla	Casado	1719849596	2608	US\$0,04	US\$ 104,32	Tecna Proyectos y Operaciones SA	SE-Q-00000469

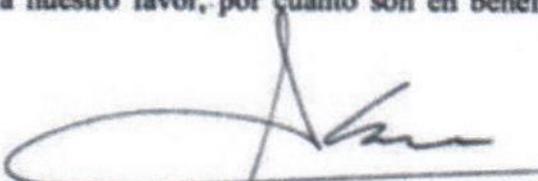
Agradezco por la atención que se sirva dar a la presente.


.....
JORGE OSVALDO SGALLA
CEDENTE


.....
STELLA MARI MARIA ROSA ZANÍN
CÓNYUGE

Aceptamos la transferencia de acciones a nuestro favor, por cuanto son en beneficio de nuestros respectivos intereses.


.....
TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A.
CESIONARIO


.....
JOSE LUIS CARRONE DIEGUEZ
CESIONARIO

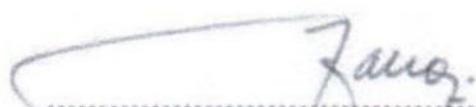
5 de Marzo de 2013

Señor
Adolfo Alvarez
Gerente General
TECNA DEL ECUADOR S.A.
Quito, Ecuador.

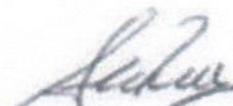
Yo, Jorge Osvaldo Sgalla, DNI (Pasaporte) 1719849596, argentino, ingeniero, casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires; acudo a usted con el objeto de poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones que se ha reproducido en la compañía de su representación, para los fines legales consiguientes, entre ellos su registro en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la notificación a la Superintendencia de Compañías y la emisión de los nuevos títulos de acción:

Cedente	Estado Civil	DNI / Pasaporte	Número de Acciones	Valor de Cada Acción	Valor Total en Capital Social	Cesionario	DNI / Identificación Fiscal
Jorge Osvaldo Sgalla	Casado	1719849596	100	U\$S 0,04	U\$S 4,00	Jose Luis Carrone Dieguez	AD809695
Jorge Osvaldo Sgalla	Casado	1719849596	2608	U\$S0,04	U\$S 104,32	Tecna Proyectos y Operaciones SA	SE-Q-00000469

Agradezco por la atención que se sirva dar a la presente.



JORGE OSVALDO SGALLA
CEDENTE

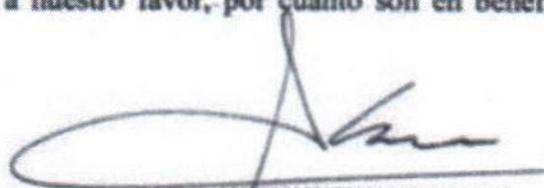


STELLA MARI MARIA ROSA ZANÍN
CÓNYUGE

Aceptamos la transferencia de acciones a nuestro favor, por cuanto son en beneficio de nuestros respectivos intereses.



TECNA PROYECTOS
Y OPERACIONES S.A.
CESIONARIO



JOSE LUIS CARRONE DIEGUEZ
CESIONARIO

94/2013

03/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



B03817724
 JOSE CARLOS SANCHEZ GONZALEZ
 NOTARIA
 C/. Serrano, 27 - 5.º Izda.
 28001 - MADRID
 Teléf.: 91 426 02 06
 Fax: 91 578 31 72

976524672



MANUEL GONZALEZ-MENESES
 GARCIA-VALDECASAS
 Notario
 C/ Zurbarán, 20 · 4º Izq
 28010 MADRID
 Tel: 913915790. Fax: 913915784

NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y TRES -----

**ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCACIÓN DE PODERES
 Y APODERAMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
 “TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”,
 A FAVOR DE DON JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ
 Y DON SANTIAGO LUCAS SANZ**

En Madrid, a cinco de julio de dos mil diez, -----

Ante mí, **Manuel GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, -----

----- COMPARECE -----

Don **Enrique SANZ FERRÉ**, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en 28027-Madrid, calle Torrelaguna número 75, con DNI/NIF número 50.289.143-B. -----

Interviene en nombre y representación de la compañía mercantil “**TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.**”, domiciliada en 28020-Madrid, Avenida del General Perón, número 38, Planta 13; y con **C.I.F. número A-83131383**. -----

Constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada por mí, Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el

día 4 de enero de 2002, con el número 14 de orden de protocolo. Traslado su domicilio al actual en escritura autorizada por mí, Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 26 de enero de 2010, número 91 de protocolo -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.222, folio 66, **hoja número M-295107**.-----

Dicha Sociedad tiene por objeto social el siguiente: "a) *La exploración, explotación y operación de yacimientos e hidrocarburos;* b) *La captación, transporte, acondicionamiento, procesamiento e industrialización de gas natural y petróleo, distribución y venta de esos productos y de sus derivados, y a la importación y exportación de los mismos;* c) *La construcción y operación de plantas e instalaciones relacionadas con los objetos precedentes;* d) *La explotación y desarrollo de recursos naturales renovables y no renovables, su industrialización y comercialización de los productos derivados;* e) *A todo otro negocio relacionado con hidrocarburos y minería, y demás recursos naturales en todas sus formas, sea por prestación de asesoramiento técnico en estas áreas;* f) *la representación de productos, marcas o patentes de empresas, nacionales o extranjeras;* g) *la dirección y gestión de los fondos propios de entidades en territorio español que determinen un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5% y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la*

B03817725

04/2013



9Z6524673

03/2010



correspondiente organización de medios materiales y personales." ---

El señor compareciente manifiesta que los indicados datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente presentada por el mismo, de donde han sido tomados por mí, el Notario.-----

Sus facultades para este acto resultan de su cargo de **Secretario - no Consejero-** del Consejo de Administración de la Sociedad, para el que ha sido nombrado en la propia escritura de constitución antes reseñada, de la que el señor compareciente me exhibe copia autorizada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

En atención a su cargo, justificado en la forma reseñada, yo, el Notario, juzgo al señor compareciente con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura, en la alegada representación. -----

Asevera el señor compareciente la vigencia de su cargo, que sus facultades no le han sido revocadas, limitadas ni suspensas y que no ha variado la personalidad jurídica de la Sociedad que representa. -----

Identifico al señor compareciente por medio de su documento nacional de identidad reseñado en la comparecencia, que me exhibe, y

le juzgo con la capacidad legal necesaria y legitimación, según interviene, para esta escritura de **REVOCACIÓN DE PODERES Y APODERAMIENTO**, y a tal efecto, -----

-----**EXPONE**-----

I.- Que con fecha **15 de junio de 2010**, tuvo lugar una reunión del **Consejo de Administración** de la Sociedad **“TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”**, en la que estuvieron presentes la totalidad de sus miembros, presentes o debidamente representados, quienes adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos (que yo, el Notario, transcribo en lo pertinente de la certificación que se me entrega): -----

PRIMERO.- *Se procede a revocar la totalidad de los poderes que le fueron otorgados a **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número de 2341 su protocolo.* -----

SEGUNDO.- *Otorgar poderes a favor de **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, ... (siguen circunstancias personales), para que en nombre y por cuenta de la sociedad pueda solidaria e individualmente: ... (sigue relación de facultades).*-----

TERCERO.- *Otorgar poderes a favor de **D. SANTIAGO LUCAS SANZ**, ... (siguen circunstancias personales), para que de forma individual, en nombre y representación de la Sociedad **“TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”**, pueda ejercitar las*

B03817726

04/2013



9Z6524674

03/2010



[Handwritten signature]

siguientes facultades: ... (sigue relación de facultades).-----

En justificación de lo expuesto, el compareciente me presenta certificación del contenido de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, expedida en fecha 15 de junio de 2010, por él mismo, en su condición de Secretario –no Consejero-, como titular de la facultad certificante en el ámbito social, con el Visto Bueno de don José Ramón Tiemblo Marsal, en su condición de Vicepresidente del Consejo, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras originales de dichos señores obrantes en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, y que dejo incorporada a la presente matriz. Dicha certificación está extendida en un total de dos folios de papel común, impresos por una sola cara. -----

Don José Ramón Tiemblo Marsal ha sido nombrado Consejero, por el plazo estatuario de cinco años, por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de 3 de octubre de 2005, según consta en certificación del acta de dicha Junta que, con firmas legitimadas notarialmente, he tenido yo, el Notario, a la vista, y fue designado Vicepresidente por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 3 de octubre de 2005, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ángel Benítez-Donoso

Cuesta, el día 19 de octubre de 2005, número 2.746 de protocolo.-----

II.- Expuesto lo anterior, el señor compareciente, en el concepto en que interviene, -----

----- **OTORGA** -----

Primero: Que eleva a público el acuerdo social antes reseñado, y, por tanto, ratifica, en nombre de la sociedad y en esta forma documental pública, la voluntad social de revocación de poderes y otorgamiento de poderes, en los términos que resultan de lo antes expuesto y de la certificación incorporada, que se da aquí por íntegramente reproducida para evitar innecesarias repeticiones.-----

Segundo: De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus términos o de los de la certificación unida a la misma, adoleciese de algún defecto a juicio del Sr. Registrador Mercantil.-----

----- **OTORGAMIENTO** -----

Así lo dice y otorga a mi presencia el compareciente, a quién hago las reservas y advertencias legales procedentes.-----

Permito la lectura de esta escritura al otorgante, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, del contenido de la misma, presta su consentimiento, la ratifica y firma conmigo, el Notario.-----

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente

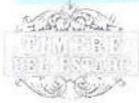
B03817727

04/2013



9Z6524675

03/2010



[Handwritten signature]

acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma. ----

----- **AUTORIZACIÓN** -----

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de la serie 9Z, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, **DOY FE.**

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: MANUEL GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS. Está el sello de la Notaría. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

DON ENRIQUE SANZ FERRE, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.", cuyo cargo se encuentra vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid

CERTIFICA

I. Que lo que sigue es la transcripción de todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración que fue celebrada con fecha 15 de junio de 2010 en el domicilio social de la compañía:

"En Madrid, y en el domicilio social, el día 15 de junio de 2010, a las 12:00 hs, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A actuando como Presidente de la sesión Don José Ramón Tiemblo Marsal, por expresa designación de los presentes y actuando como Secretario Don Enrique Sanz Ferre, Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con la concurrencia de todos sus miembros, presentes o debidamente representados.

El Presidente de la sesión expone a los concurrentes el Orden del Día de esta reunión del Consejo de Administración, que es aceptado por todos los concurrentes, y que consta de los siguientes puntos:

1. Revocación de poderes conferidos a favor de Don José Luis Carrone Diéguez, en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número de 2341 su protocolo.
2. Otorgamiento de poderes en favor de Don José Luis Carrone Diéguez.
3. Otorgamiento de Poderes a favor de Santiago Lucas Sanz.
4. Otorgamiento de facultades expresas para elevación a públicos de los acuerdos de la reunión.
5. Ruegos y Preguntas.

Concurren a esta reunión:

Don José Ramón Tiemblo Marsal en su propio nombre en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la sociedad, y actuando como Presidente de la sesión por expresa designación de los presentes. También actúa en representación de D. Eduardo Jorge Carrone, y D. Ricardo José Altube, Presidente y Vocal del Consejo de Administración respectivamente, mediante autorizaciones emitidas a tales efectos, ambas de fecha 15 de Mayo de 2010."

En el acta consta la firma de D. José Ramón Tiemblo Marsal

"Don Enrique Sanz Ferre, en su propio nombre en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración."

En el acta consta la firma de D. Enrique Sanz Ferre

B03817728

04/2013



9Z6524676

03/2010



2

El Presidente, declara válidamente constituida la sesión por estar presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Tras el oportuno debate en relación con los puntos del Orden del Día se adoptan por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se procede a revocar la totalidad de los poderes que le fueron otorgados a **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número de 2341 su protocolo.

SEGUNDO.- Otorgar poderes a favor de **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en la Avenida del General Perón, 38, Planta 13, Madrid -28020 y con documento de identidad de su nacionalidad número 5.446.747-W en vigor, para que en nombre y por cuenta de la sociedad pueda solidaria e individualmente:

a) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, en todos los asuntos actos y contratos administrativos, judiciales, civiles, mercantiles, penales y fiscales, ante la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, de la Provincia, del Municipio, y de las Corporaciones o Empresas públicas o paraestatales, registros públicos, fedatarios públicos, y cualesquiera instituciones de todo orden, incluyendo entidades privadas, revistan o no la forma de sociedades, pudiendo suscribir a tal fin cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios y utilizar la firma social.

b) Dirigir y Administrar las actividades de la Sociedad en nombre de ésta de manera continuada.

c) Promocionar los productos y/o bienes y/o servicios comercializados por la Sociedad; Negociar, formalizar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos incluidos los de agencia, comisión, trabajos, instalaciones, asistencia técnica, ingeniera, construcción y cualesquiera otros, con cualquier individuo, corporación o institución, bien privados o públicos y con agencias gubernamentales e instituciones, bien centrales, provinciales, autonómicas, municipales o a través de cualquier forma o manera de contratación, incluyendo licitaciones públicas, subastas, concursos y concursos-subastas, participar en dichos concursos y subastas, bien individualmente en nombre de la sociedad poderdante o junto con otra sociedades o compañías realizar y retirar ofertas, ejecutar y cancelar depósitos y garantías, bien permanentes o temporales. Realizar los trámites, gestiones, comparecencias y actuaciones necesarias al objeto de formalizar declaraciones de obra nueva y divisiones horizontales de inmuebles propiedad de la sociedad poderdante así como cualquier otra actuación que pudiera ser necesaria o conveniente, a juicio del apoderado, para la remodelación y construcción de locales. Firmar certificaciones de avance de obra.

d) Firmar, modificar y cancelar contratos de arrendamiento de oficinas en nombre de la sociedad, contratos con compañías de transporte, agua, luz, gas teléfono, télex y en general suministradores de cualquier clase de energía y servicios o

SKM

suministros para los locales y terrenos propiedad de la sociedad poderdante, o de los que sea arrendataria o subarrendataria.

e) Operar con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro y Bancos incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y práctica bancaria permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad, firmando al efecto cheques, órdenes y demás documentos para ingresar o retirar cantidades, constituir, modificar, transferir y retirar depósitos de efectivo, solicitar y retirar avales bancarios y fianzas.

f) Librar, endosar, avalar, aceptar, invertir, cobrar, negociar y descontar Letras de Cambio, Pagarés y otros efectos de crédito y giro.

g) Aceptar empréstitos y líneas de crédito, mediante los contratos bancarios pertinentes, con o sin cualquier clase de garantía

h) Representar a la sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles mercantiles y penales ante la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, la Provincia, el Municipio y las Entidades u Organismos autónomos así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administración, especial, laboral, etc.) y en cualquier instancia, ejercitando toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos en juicio o fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados con facultad de sustitución para que representen y defiendan a la sociedad ante dichos Tribunales y Organismos.

i) Representar a la Sociedad ante organismos, oficinas y autoridades municipales, provinciales, autonómicas y estatales en cuestiones de licencias de apertura, altas, bajas y variaciones de centros de trabajo, declaraciones de altas, bajas y variaciones de impuesto sobre actividades económicas, permisos de obra, inspecciones sanitarias, de trabajo y de Seguridad Social y en cualquier clase de acto, expediente o reclamación ante las mismas, y, en general, respecto a oficinas y organismos en cualquier aspecto del desarrollo de actividades de la sociedad.

j) Representar a la sociedad poderdante en toda clase de actos, juntas o consejos a los efectos de formar consorcios, Joint-ventures o uniones temporales de empresas.

k) Firmar, presentar y realizar ofertas y/o contra ofertas en procesos licitatorios o de oferta pública ante cualquier empresa, entidad pública, dependencia, institución, órgano, ente o sociedad que forme parte íntegramente de la Administración Pública del Reino de España o de cualquier otro estado, o cualquier ente jurídico privado; quedando expresamente facultado para negociar todas las cláusulas, condiciones, plazos y/o términos de contratos de Derecho Público o Privado vinculados con los productos, bienes y/o servicios comercializados por al Compañía en el curso ordinario de sus negocios, así como para otorgar, gestionar y presentar depósitos en garantía y/o garantías de mantenimiento de ofertas y/o de cumplimiento de contratos y otras relacionadas con los contratos celebrados en el curso ordinario de los negocios de la Compañía.

l) Representar a la sociedad ante organismos laborales y de la Seguridad Social y sus oficinas y dependencias de ámbito estatal, provincial, autonómico o municipal

2014

B03817729

04/2013

03/2010



9Z6524677

4

así como ante la Inspección de Trabajo y ante sindicatos y centrales sindicales; representar a la sociedad ante el Instituto Nacional de Empleo y ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación y sus direcciones y secciones provinciales, y similares organismos autonómicos.

m) Representar a la sociedad antes las autoridades fiscales y tributarias tanto estatales como provinciales, autonómicas y municipales, estando facultados para firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones de Tasas e Impuestos de todo tipo y modificaciones o declaraciones complementarias de los mismos, solicitud de certificados, etiquetas, tarjetas de número de identificación fiscal, declaraciones censales y sus modificaciones, bajas o altas.

n) Contratar y despedir personal, firmando las cartas de despido, liquidaciones y finiquitos así como cualquier otro documento relacionado con dichas facultades.

ñ) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.

o) Firmar los documentos públicos o privados necesarios para llevar a cabo lo que antecede.

p) Realizar cuantos actos y operaciones estén relacionados con la actividad normal de la compañía.

q) Realizar todos los pagos derivados de la actividad corriente de la sociedad.

r) Realizar ofertas a clientes dentro del ámbito del objeto social de la Sociedad, así como celebrar, modificar, negociar y extinguir todo tipo de contratos relacionados con la actividad normal de la compañía.

s) Sustituir total o parcialmente las facultades mencionadas anteriormente en la persona o personas que estime convenientes, firmando y otorgando las oportunas escrituras de apoderamiento, revocar los poderes conferidos y otorgar nuevos.

TERCERO.- Otorgar poderes a favor de **D. SANTIAGO LUCAS SANZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en la Avenida del General Perón, 38, Planta 13, Madrid - 28020 y con documento de identidad de su nacionalidad número 50.452.084-C en vigor, para que de forma individual, en nombre y representación de la Sociedad "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A", pueda ejercitar las siguientes facultades:

a) Ostentar la representación de la sociedad y utilizar la firma social.

b) Dirigir y Administrar las actividades de la Sociedad en nombre de ésta de manera continuada.

c) Firmar, modificar y cancelar contratos de arrendamiento de oficinas en nombre de la sociedad, contratos con compañías de transporte, agua, luz, gas teléfono, télex y en general suministradores de cualquier clase de energía y servicios o suministros para los locales y terrenos propiedad de la sociedad poderdante, o de los que sea arrendataria o subarrendataria. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación

09/1

d) Operar con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro y Bancos incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y práctica bancaria permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad, firmando al efecto cheques, órdenes y demás documentos para ingresar o retirar cantidades, constituir, modificar, transferir y retirar depósitos de efectivo, solicitar y retirar avales bancarios y fianzas. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

e) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones y bonificaciones fiscales o no, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la Sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

f) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes, y fletamentos, sean aéreos, terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica y usos bancarios y comerciales para el ejercicio de tales facultades, sin limitación, firmando al efecto cuantos talones, cheques, transferencias, mandatos de pago, abonares, albaranes, facturas, cartas de embarque, finiquitos, pólizas y demás documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

g) Librar, endosar, avalar, aceptar, invertir, cobrar, negociar y descontar Letras de Cambio, Pagarés y otros efectos de crédito y giro. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

h) Otorgar y obtener prestamos y contraer créditos, empréstitos y líneas de crédito bajo cualquier forma (incluyendo sin limitación alguna, créditos personales, líneas de descuento, líneas de aval, pólizas a descubierto, cuentas corrientes de crédito, etc.) por el plazo, con el interés y en los términos y condiciones que considere convenientes, pudiendo para ello suscribir los contratos bancarios pertinentes, con o sin cualquier clase de garantía. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

i) Representar a la sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles mercantiles y penales ante la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, la Provincia, el Municipio y las Entidades u Organismos autónomos así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administración, especial, laboral, etc.) y en cualquier instancia, ejercitando toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos en juicio o fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados con facultad de sustitución para que representen y defiendan a la sociedad ante dichos Tribunales y Organismos.

j) Representar a la Sociedad ante organismos, oficinas y autoridades municipales, provinciales, autonómicas y estatales en cuestiones de licencias de apertura, altas, bajas y variaciones de centros de trabajo, declaraciones de altas,

B03817730

04/2013



9Z6524678

Handwritten signature in blue ink.

03/2010

6

bajas y variaciones de impuesto sobre actividades económicas, permisos de obra, inspecciones sanitarias, de trabajo y de Seguridad Social y en cualquier clase de acto, expediente o reclamación ante las mismas, y, en general, respecto a oficinas y organismos en cualquier aspecto del desarrollo de actividades de la sociedad.

k) Representar a la sociedad ante organismos laborales y de la Seguridad Social y sus oficinas y dependencias de ámbito estatal, provincial, autonómico o municipal y ante sindicatos y centrales sindicales; representar a la sociedad ante el Instituto Nacional de Empleo y ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación y sus direcciones y secciones provinciales, y similares organismos autonómicos.

l) Representar a la sociedad antes las autoridades fiscales y tributarias tanto estatales como provinciales, autonómicas y municipales, estando facultados para firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones de Tasas e Impuestos de todo tipo y modificaciones o declaraciones complementarias de los mismos, solicitud de certificados, etiquetas, tarjetas de número de identificación fiscal, declaraciones censales y sus modificaciones, bajas o altas.

m) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.

n) Firmar los documentos públicos o privados necesarios para llevar a cabo lo que antecede.

ñ) Celebrar todo tipo de contratos en el curso normal de negocios con cualquier persona física o entidad jurídica, incluyendo el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otra Entidad u Organismo Público; concurrir y tomar parte en cualesquiera formas de licitación de contratos, pactando las condiciones y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados, a tal fin, sean necesarios o convenientes. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

o) Especificar y emitir toda clase de órdenes de pedido a proveedores y realizar todos los pagos derivados de la actividad corriente de la sociedad. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

p) Realizar los trámites destinados a la solicitud y obtención de firma electrónica de la Sociedad poderdante, tanto en territorio común como en cualquiera de los territorios forales, mediante certificado de usuario (X 509. V - Clase 2CA y 2CA IZENPE), expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre u organismo equivalente, firmando cuantos documentos sean exigidos y realizando cuantas diligencias sean precisas, pudiendo utilizar el Certificado obtenido en relación con:

- La presentación de todo tipo de declaraciones ante la Agencia Tributaria, Dirección General de Aduanas y otros organismos equivalentes de comunidades autónomas, o los que sustituyan a éstos en el futuro.
- Las relaciones telemáticas y/o telefónicas que la Sociedad mantenga con las Administraciones Públicas.

Handwritten mark resembling a large 'U' or bracket.

Handwritten initials 'SM'.

CUARTO.- El Consejo de Administración faculta expresamente a todos los Consejeros y al Secretario no Consejero, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, en cumplimiento de la legislación vigente, comparezca ante el Notario de su elección y proceda a elevar a escritura pública los precedentes acuerdos en lo que sea necesario.

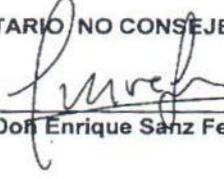
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuya acta es leída y aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente en el lugar y fecha arriba indicados. "

Y PARA QUE ASI CONSTE A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS, expido la presente Certificación en Madrid el 15 de junio de 2010.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE


D. José Ramón Tiemblo Marsal

EL SECRETARIO NO CONSEJERO


Don Enrique Sanz Ferre

B03817731

04/2013

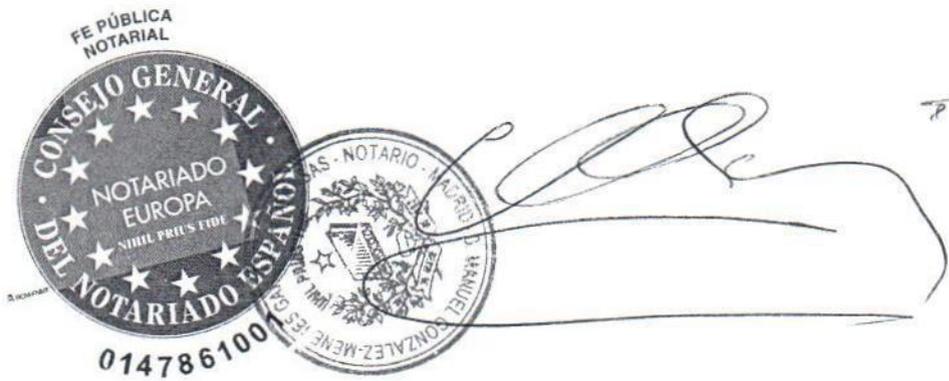


9Z6524679

03/2010



ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde queda anotada, que, a instancia de **TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.**, expido yo, el Notario autorizante de la misma, en OCHO folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el presente y los SIETE anteriores en orden correlativo. En MADRID, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ; **DOY FE.** -----



APLICACIÓN ARANCEL
 Ley 8/1989 R.D. 1426/1989
 DOCUMENTO SIN CUANTÍA
 Derechos:164,08.....€
 Núms. 1, 4, 6 y 7 Arancel



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 88.563,0/2010)

PAGINA : 1

TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES SA - A83131383

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : CARRONE DIEGUEZ JOSE LUIS

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 15/06/2010 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 5446747W

Sujeto Nombrado : LUCAS SANZ SANTIAGO

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 15/06/2010 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 50452084C

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : CARRONE DIEGUEZ JOSE LUIS

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de revocación : 15/06/2010

NIF/CIF: 5446747W

Datos Registrales:

Tomo: 17222 , Libro: 0 , Folio: 77 , Sección: 8 , Hoja : M 295107

Inscripción o anotación : 19 / Fecha: 20/07/2010 Año Pre.: 2010

Importe de publicación en BORME : 54,04

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

B03815128

04/2013



El presente documento público

ha sido firmado por

quien actúa en calidad de NOTARIO

TESTIMONIO:

Yo, **JOSE CARLOS SANCHEZ GONZALEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con Residencia en la capital, **DOY FE:-**

Que el presente testimonio coincide fiel y exactamente con su original, que he tenido a la vista y al que me remito. Y a instancia de la parte interesada, lo expido en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BO, números 3817724, los ocho siguientes en orden correlativo y el presente (no siendo correlativos por error de impresión).

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil trece.



Handwritten signature of Jose Carlos Sanchez Gonzalez

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Carlos
has been signed by
a été signé par Sánchez González

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 21 OCT. 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 88459
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano



5 de Marzo de 2013

Señor
Adolfo Alvarez
Gerente General
TECNA DEL ECUADOR S.A.
Quito, Ecuador.

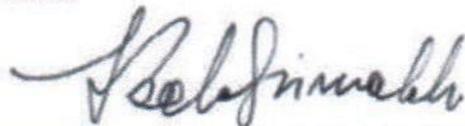
Yo, Carlos Alfredo Jose Grimaldi, DNI (Pasaporte) 07729662M, argentino, ingeniero químico, casado, domiciliado en la ciudad Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; acudo a usted con el objeto de poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones que se ha reproducido en la compañía de su representación, para los fines legales consiguientes, entre ellos su registro en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la notificación a la Superintendencia de Compañías y la emisión de los nuevos títulos de acción:

Cedente	Estado Civil	DNI / Pasaporte	Número de Acciones	Valor de Cada Acción	Valor Total en Capital Social	Cesionario	DNI / Identificación Fiscal
Carlos Alfredo José Grimaldi	Casado	07729662M	20372	US\$ 0,04	US\$ 814,88	Tecna Proyectos y Operaciones SA	SE-Q-00000469

Agradezco por la atención que se sirva dar a la presente.

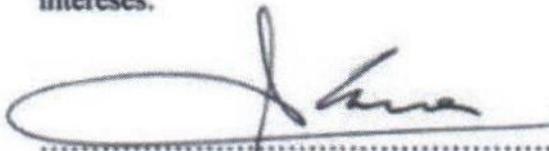


.....
CARLOS ALFREDO JOSE GRIMALDI
CEDENTE



.....
SILVIA MAGDALENA BEDACARRATZ
CÓNYUGE

Acepto la transferencia de acciones a mi favor, por cuanto son en beneficio de mis intereses.



.....
TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A.
CESIONARIO

94/2013

03/2010



B03817724
 JOSE CARLOS SANCHEZ GONZALEZ
 NOTARIA
 C/. Serrano, 27 - 5.º Izda.
 28001 - MADRID
 Teléf.: 91 426 02 06
 Fax: 91 578 31 72

9Z6524672



MANUEL GONZALEZ-MENESES
 GARCIA-VALDECASAS
Notario
 C/ Zurbarán, 20 · 4º Izq
 28010 MADRID
 Tel: 913915790. Fax: 913915784

NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y TRES -----

**ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCACIÓN DE PODERES
 Y APODERAMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
 “TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”,
 A FAVOR DE DON JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ
 Y DON SANTIAGO LUCAS SANZ**

En Madrid, a cinco de julio de dos mil diez, -----

Ante mí, **Manuel GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-VALDECASAS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, -----

----- **COMPARECE** -----

Don **Enrique SANZ FERRÉ**, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en 28027-Madrid, calle Torrelaguna número 75, con DNI/NIF número 50.289.143-B. -----

Interviene en nombre y representación de la compañía mercantil “**TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.**”, domiciliada en 28020-Madrid, Avenida del General Perón, número 38, Planta 13; y con **C.I.F. número A-83131383**. -----

Constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada por mí, Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el

día 4 de enero de 2002, con el número 14 de orden de protocolo. Traslado su domicilio al actual en escritura autorizada por mí, Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 26 de enero de 2010, número 91 de protocolo -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.222, folio 66, **hoja número M-295107**.-----

Dicha Sociedad tiene por objeto social el siguiente: "a) *La exploración, explotación y operación de yacimientos e hidrocarburos;* b) *La captación, transporte, acondicionamiento, procesamiento e industrialización de gas natural y petróleo, distribución y venta de esos productos y de sus derivados, y a la importación y exportación de los mismos;* c) *La construcción y operación de plantas e instalaciones relacionadas con los objetos precedentes;* d) *La explotación y desarrollo de recursos naturales renovables y no renovables, su industrialización y comercialización de los productos derivados;* e) *A todo otro negocio relacionado con hidrocarburos y minería, y demás recursos naturales en todas sus formas, sea por prestación de asesoramiento técnico en estas áreas;* f) *la representación de productos, marcas o patentes de empresas, nacionales o extranjeras;* g) *la dirección y gestión de los fondos propios de entidades en territorio español que determinen un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al 5% y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la*

B03817725

04/2013



9Z6524673

03/2010



[Handwritten signature]

correspondiente organización de medios materiales y personales." ---

El señor compareciente manifiesta que los indicados datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente presentada por el mismo, de donde han sido tomados por mí, el Notario.-----

Sus facultades para este acto resultan de su cargo de **Secretario - no Consejero-** del Consejo de Administración de la Sociedad, para el que ha sido nombrado en la propia escritura de constitución antes reseñada, de la que el señor compareciente me exhibe copia autorizada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

En atención a su cargo, justificado en la forma reseñada, yo, el Notario, juzgo al señor compareciente con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura, en la alegada representación. -----

Asevera el señor compareciente la vigencia de su cargo, que sus facultades no le han sido revocadas, limitadas ni suspensas y que no ha variado la personalidad jurídica de la Sociedad que representa. ----

Identifico al señor compareciente por medio de su documento nacional de identidad reseñado en la comparecencia, que me exhibe, y

le juzgo con la capacidad legal necesaria y legitimación, según interviene, para esta escritura de **REVOCACIÓN DE PODERES Y APODERAMIENTO**, y a tal efecto, -----

-----**EXPONE**-----

I.- Que con fecha **15 de junio de 2010**, tuvo lugar una reunión del **Consejo de Administración** de la Sociedad **“TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”**, en la que estuvieron presentes la totalidad de sus miembros, presentes o debidamente representados, quienes adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos (que yo, el Notario, transcribo en lo pertinente de la certificación que se me entrega): -----

“PRIMERO.- *Se procede a revocar la totalidad de los poderes que le fueron otorgados a **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número de 2341 su protocolo.* -----

SEGUNDO.- *Otorgar poderes a favor de **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, ... (siguen circunstancias personales), para que en nombre y por cuenta de la sociedad pueda solidaria e individualmente: ... (sigue relación de facultades).*-----

TERCERO.- *Otorgar poderes a favor de **D. SANTIAGO LUCAS SANZ**, ... (siguen circunstancias personales), para que de forma individual, en nombre y representación de la Sociedad **“TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.”**, pueda ejercitar las*

B03817726

04/2013



9Z6524674

03/2010



siguientes facultades: ... (sigue relación de facultades).-----

En justificación de lo expuesto, el compareciente me presenta certificación del contenido de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, expedida en fecha 15 de junio de 2010, por él mismo, en su condición de Secretario –no Consejero-, como titular de la facultad certificante en el ámbito social, con el Visto Bueno de don José Ramón Tiemblo Marsal, en su condición de Vicepresidente del Consejo, cuyas firmas considero legítimas por cotejo con otras originales de dichos señores obrantes en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, y que dejo incorporada a la presente matriz. Dicha certificación está extendida en un total de dos folios de papel común, impresos por una sola cara. -----

Don José Ramón Tiemblo Marsal ha sido nombrado Consejero, por el plazo estatuario de cinco años, por acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de 3 de octubre de 2005, según consta en certificación del acta de dicha Junta que, con firmas legitimadas notarialmente, he tenido yo, el Notario, a la vista, y fue designado Vicepresidente por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 3 de octubre de 2005, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ángel Benítez-Donoso

Cuesta, el día 19 de octubre de 2005, número 2.746 de protocolo.-----

II.- Expuesto lo anterior, el señor compareciente, en el concepto en que interviene, -----

----- **OTORGA** -----

Primero: Que eleva a público el acuerdo social antes reseñado, y, por tanto, ratifica, en nombre de la sociedad y en esta forma documental pública, la voluntad social de revocación de poderes y otorgamiento de poderes, en los términos que resultan de lo antes expuesto y de la certificación incorporada, que se da aquí por íntegramente reproducida para evitar innecesarias repeticiones.-----

Segundo: De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus términos o de los de la certificación unida a la misma, adoleciese de algún defecto a juicio del Sr. Registrador Mercantil.-----

----- **OTORGAMIENTO** -----

Así lo dice y otorga a mi presencia el compareciente, a quién hago las reservas y advertencias legales procedentes.-----

Permito la lectura de esta escritura al otorgante, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, del contenido de la misma, presta su consentimiento, la ratifica y firma conmigo, el Notario.-----

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente

B03817727

04/2013



9Z6524675

03/2010



acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma. ----

AUTORIZACIÓN-----

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de la serie 9Z, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, **DOY FE.**

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: MANUEL GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS. Está el sello de la Notaría. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

DON ENRIQUE SANZ FERRE, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.", cuyo cargo se encuentra vigente e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid

CERTIFICA

I. Que lo que sigue es la transcripción de todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración que fue celebrada con fecha 15 de junio de 2010 en el domicilio social de la compañía:

"En Madrid, y en el domicilio social, el día 15 de junio de 2010, a las 12:00 hs, se reúne el ~~Consejo de~~ Administración de la sociedad TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A actuando como Presidente de la sesión Don José Ramón Tiemblo Marsal, por expresa designación de los presentes y actuando como Secretario Don Enrique Sanz Ferre, Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con la concurrencia de todos sus miembros, presentes o debidamente representados.

El Presidente de la sesión expone a los concurrentes el Orden del Día de esta reunión del Consejo de Administración, que es aceptado por todos los concurrentes, y que consta de los siguientes puntos:

1. Revocación de poderes conferidos a favor de Don José Luis Carrone Diéguez, en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número de 2341 su protocolo.
2. Otorgamiento de poderes en favor de Don José Luis Carrone Diéguez.
3. Otorgamiento de Poderes a favor de Santiago Lucas Sanz.
4. Otorgamiento de facultades expresas para elevación a públicos de los acuerdos de la reunión.
5. Ruegos y Preguntas.

Concurren a esta reunión:

Don José Ramón Tiemblo Marsal en su propio nombre en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la sociedad, y actuando como Presidente de la sesión por expresa designación de los presentes. También actúa en representación de D. Eduardo Jorge Carrone, y D. Ricardo José Altube, Presidente y Vocal del Consejo de Administración respectivamente, mediante autorizaciones emitidas a tales efectos, ambas de fecha 15 de Mayo, de 2010."

En el acta consta la firma de D. José Ramón Tiemblo Marsal

"Don Enrique Sanz Ferre, en su propio nombre en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración."

En el acta consta la firma de D. Enrique Sanz Ferre

B03817728

04/2013

03/2010



9Z6524676

2

El Presidente, declara válidamente constituida la sesión por estar presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Tras el oportuno debate en relación con los puntos del Orden del Día se adoptan por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se procede a revocar la totalidad de los poderes que le fueron otorgados a **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, en virtud de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2007, ante el Notario de Madrid, D. Pedro Contreras Ranera, con el número de 2341 su protocolo.

SEGUNDO.- Otorgar poderes a favor de **D. JOSÉ LUIS CARRONE DIÉGUEZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en la Avenida del General Perón, 38, Planta 13, Madrid -28020 y con documento de identidad de su nacionalidad número 5.446.747-W en vigor, para que en nombre y por cuenta de la sociedad pueda solidaria e individualmente:

a) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, en todos los asuntos actos y contratos administrativos, judiciales, civiles, mercantiles, penales y fiscales, ante la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, de la Provincia, del Municipio, y de las Corporaciones o Empresas públicas o paraestatales, registros públicos, fedatarios públicos, y cualesquiera instituciones de todo orden, incluyendo entidades privadas, revistan o no la forma de sociedades, pudiendo suscribir a tal fin cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios y utilizar la firma social.

b) Dirigir y Administrar las actividades de la Sociedad en nombre de ésta de manera continuada.

c) Promocionar los productos y/o bienes y/o servicios comercializados por la Sociedad; Negociar, formalizar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos incluidos los de agencia, comisión, trabajos, instalaciones, asistencia técnica, ingeniería, construcción y cualesquiera otros, con cualquier individuo, corporación o institución, bien privados o públicos y con agencias gubernamentales e instituciones, bien centrales, provinciales, autonómicas, municipales o a través de cualquier forma o manera de contratación, incluyendo licitaciones públicas, subastas, concursos y concursos-subastas, participar en dichos concursos y subastas, bien individualmente en nombre de la sociedad poderdante o junto con otra sociedades o compañías realizar y retirar ofertas, ejecutar y cancelar depósitos y garantías, bien permanentes o temporales. Realizar los trámites, gestiones, comparecencias y actuaciones necesarias al objeto de formalizar declaraciones de obra nueva y divisiones horizontales de inmuebles propiedad de la sociedad poderdante así como cualquier otra actuación que pudiera ser necesaria o conveniente, a juicio del apoderado, para la remodelación y construcción de locales. Firmar certificaciones de avance de obra.

d) Firmar, modificar y cancelar contratos de arrendamiento de oficinas en nombre de la sociedad, contratos con compañías de transporte, agua, luz, gas teléfono, télex y en general suministradores de cualquier clase de energía y servicios o

suministros para los locales y terrenos propiedad de la sociedad poderdante, o de los que sea arrendataria o subarrendataria.

e) Operar con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro y Bancos incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y práctica bancaria permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad, firmando al efecto cheques, órdenes y demás documentos para ingresar o retirar cantidades, constituir, modificar, transferir y retirar depósitos de efectivo, solicitar y retirar avales bancarios y fianzas.

f) Librar, endosar, avalar, aceptar, invertir, cobrar, negociar y descontar Letras de Cambio, Pagarés y otros efectos de crédito y giro.

g) Aceptar empréstitos y líneas de crédito, mediante los contratos bancarios pertinentes, con o sin cualquier clase de garantía

h) Representar a la sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles mercantiles y penales ante la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, la Provincia, el Municipio y las Entidades u Organismos autónomos así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administración, especial, laboral, etc.) y en cualquier instancia, ejercitando toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos en juicio o fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados con facultad de sustitución para que representen y defiendan a la sociedad ante dichos Tribunales y Organismos.

i) Representar a la Sociedad ante organismos, oficinas y autoridades municipales, provinciales, autonómicas y estatales en cuestiones de licencias de apertura, altas, bajas y variaciones de centros de trabajo, declaraciones de altas, bajas y variaciones de impuesto sobre actividades económicas, permisos de obra, inspecciones sanitarias, de trabajo y de Seguridad Social y en cualquier clase de acto, expediente o reclamación ante las mismas, y, en general, respecto a oficinas y organismos en cualquier aspecto del desarrollo de actividades de la sociedad.

j) Representar a la sociedad poderdante en toda clase de actos, juntas o consejos a los efectos de formar consorcios, Joint-ventures o uniones temporales de empresas.

k) Firmar, presentar y realizar ofertas y/o contra ofertas en procesos licitatorios o de oferta pública ante cualquier empresa, entidad pública, dependencia, institución, órgano, ente o sociedad que forme parte íntegramente de la Administración Pública del Reino de España o de cualquier otro estado, o cualquier ente jurídico privado; quedando expresamente facultado para negociar todas las cláusulas, condiciones, plazos y/o términos de contratos de Derecho Público o Privado vinculados con los productos, bienes y/o servicios comercializados por al Compañía en el curso ordinario de sus negocios, así como para otorgar, gestionar y presentar depósitos en garantía y/o garantías de mantenimiento de ofertas y/o de cumplimiento de contratos y otras relacionadas con los contratos celebrados en el curso ordinario de los negocios de la Compañía.

l) Representar a la sociedad ante organismos laborales y de la Seguridad Social y sus oficinas y dependencias de ámbito estatal, provincial, autonómico o municipal

5/9/11

B03817729

04/2013

03/2010



9Z6524677

4

así como ante la Inspección de Trabajo y ante sindicatos y centrales sindicales; representar a la sociedad ante el Instituto Nacional de Empleo y ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación y sus direcciones y secciones provinciales, y similares organismos autonómicos.

m) Representar a la sociedad antes las autoridades fiscales y tributarias tanto estatales como provinciales, autonómicas y municipales, estando facultados para firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones de Tasas e Impuestos de todo tipo y modificaciones o declaraciones complementarias de los mismos, solicitud de certificados, etiquetas, tarjetas de número de identificación fiscal, declaraciones censales y sus modificaciones, bajas o altas.

n) Contratar y despedir personal, firmando las cartas de despido, liquidaciones y finiquitos así como cualquier otro documento relacionado con dichas facultades.

ñ) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.

o) Firmar los documentos públicos o privados necesarios para llevar a cabo lo que antecede.

p) Realizar cuantos actos y operaciones estén relacionados con la actividad normal de la compañía.

q) Realizar todos los pagos derivados de la actividad corriente de la sociedad.

r) Realizar ofertas a clientes dentro del ámbito del objeto social de la Sociedad, así como celebrar, modificar, negociar y extinguir todo tipo de contratos relacionados con la actividad normal de la compañía.

s) Sustituir total o parcialmente las facultades mencionadas anteriormente en la persona o personas que estime convenientes, firmando y otorgando las oportunas escrituras de apoderamiento, revocar los poderes conferidos y otorgar nuevos.

TERCERO.- Otorgar poderes a favor de **D. SANTIAGO LUCAS SANZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en la Avenida del General Perón, 38, Planta 13, Madrid - 28020 y con documento de identidad de su nacionalidad número 50.452.084-C en vigor, para que de forma individual, en nombre y representación de la Sociedad "TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.", pueda ejercitar las siguientes facultades:

a) Ostentar la representación de la sociedad y utilizar la firma social.

b) Dirigir y Administrar las actividades de la Sociedad en nombre de ésta de manera continuada.

c) Firmar, modificar y cancelar contratos de arrendamiento de oficinas en nombre de la sociedad, contratos con compañías de transporte, agua, luz, gas teléfono, télex y en general suministradores de cualquier clase de energía y servicios o suministros para los locales y terrenos propiedad de la sociedad poderdante, o de los que sea arrendataria o subarrendataria. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación

387

d) Operar con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro y Bancos incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y práctica bancaria permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad, firmando al efecto cheques, órdenes y demás documentos para ingresar o retirar cantidades, constituir, modificar, transferir y retirar depósitos de efectivo, solicitar y retirar avales bancarios y fianzas. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIENTO MIL EUROS por operación.

e) Solicitar y aceptar toda clase de subvenciones, concesiones y bonificaciones fiscales o no, estableciendo, aceptando, alterando o modificando sus condiciones, siempre que el cumplimiento de sus términos no suponga obligaciones adicionales para la Sociedad que no estén consideradas dentro de su actividad ordinaria. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIENTO MIL EUROS por operación.

f) Contratar y resolver pólizas de seguro de todo tipo y ampliar su cobertura, transportes, y fletamentos, sean aéreos, terrestres o marítimos, pudiendo realizar cuanto sea preciso en la práctica y usos bancarios y comerciales para el ejercicio de tales facultades, sin limitación, firmando al efecto cuantos talones, cheques, transferencias, mandatos de pago, abonares, albaranes, facturas, cartas de embarque, finiquitos, pólizas y demás documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIENTO MIL EUROS por operación.

g) Librar, endosar, avalar, aceptar, invertir, cobrar, negociar y descontar Letras de Cambio, Pagarés y otros efectos de crédito y giro. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIENTO MIL EUROS por operación.

h) Otorgar y obtener prestamos y contraer créditos, empréstitos y líneas de crédito bajo cualquier forma (incluyendo sin limitación alguna, créditos personales, líneas de descuento, líneas de aval, pólizas a descubierto, cuentas corrientes de crédito, etc.) por el plazo, con el interés y en los términos y condiciones que considere convenientes, pudiendo para ello suscribir los contratos bancarios pertinentes, con o sin cualquier clase de garantía. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIENTO MIL EUROS por operación.

i) Representar a la sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles mercantiles y penales ante la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, la Provincia, el Municipio y las Entidades u Organismos autónomos así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administración, especial, laboral, etc.) y en cualquier instancia, ejercitando toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos en juicio o fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados con facultad de sustitución para que representen y defiendan a la sociedad ante dichos Tribunales y Organismos.

j) Representar a la Sociedad ante organismos, oficinas y autoridades municipales, provinciales, autonómicas y estatales en cuestiones de licencias de apertura, altas, bajas y variaciones de centros de trabajo, declaraciones de altas,

B03817730

04/2013



9Z6524678

03/2010

6

bajas y variaciones de impuesto sobre actividades económicas, permisos de obra, inspecciones sanitarias, de trabajo y de Seguridad Social y en cualquier clase de acto, expediente o reclamación ante las mismas, y, en general, respecto a oficinas y organismos en cualquier aspecto del desarrollo de actividades de la sociedad.

k) Representar a la sociedad ante organismos laborales y de la Seguridad Social y sus oficinas y dependencias de ámbito estatal, provincial, autonómico o municipal y ante sindicatos y centrales sindicales; representar a la sociedad ante el Instituto Nacional de Empleo y ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación y sus direcciones y secciones provinciales, y similares organismos autonómicos.

l) Representar a la sociedad antes las autoridades fiscales y tributarias tanto estatales como provinciales, autonómicas y municipales, estando facultados para firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones de Tasas e Impuestos de todo tipo y modificaciones o declaraciones complementarias de los mismos, solicitud de certificados, etiquetas, tarjetas de número de identificación fiscal, declaraciones censales y sus modificaciones, bajas o altas.

m) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.

n) Firmar los documentos públicos o privados necesarios para llevar a cabo lo que antecede.

ñ) Celebrar todo tipo de contratos en el curso normal de negocios con cualquier persona física o entidad jurídica, incluyendo el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otra Entidad u Organismo Público; concurrir y tomar parte en cualesquiera formas de licitación de contratos, pactando las condiciones y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados, a tal fin, sean necesarios o convenientes. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

o) Especificar y emitir toda clase de órdenes de pedido a proveedores y realizar todos los pagos derivados de la actividad corriente de la sociedad. La presente facultad se ejercerá solidariamente por el apoderado hasta un importe máximo de CIEN MIL EUROS por operación.

p) Realizar los trámites destinados a la solicitud y obtención de firma electrónica de la Sociedad poderdante, tanto en territorio común como en cualquiera de los territorios forales, mediante certificado de usuario (X 509. V - Clase 2CA y 2CA IZENPE), expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre u organismo equivalente, firmando cuantos documentos sean exigidos y realizando cuantas diligencias sean precisas, pudiendo utilizar el Certificado obtenido en relación con:

- La presentación de todo tipo de declaraciones ante la Agencia Tributaria, Dirección General de Aduanas y otros organismos equivalentes de comunidades autónomas, o los que sustituyan a éstos en el futuro.
- Las relaciones telemáticas y/o telefónicas que la Sociedad mantenga con las Administraciones Públicas.

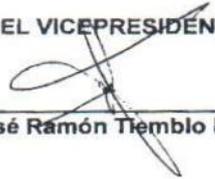
8/4

CUARTO.- El Consejo de Administración faculta expresamente a todos los Consejeros y al Secretario no Consejero, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, en cumplimiento de la legislación vigente, comparezca ante el Notario de su elección y proceda a elevar a escritura pública los precedentes acuerdos en lo que sea necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuya acta es leída y aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente en el lugar y fecha arriba indicados. "

Y PARA QUE ASÍ CONSTE A LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS, expido la presente Certificación en Madrid el 15 de junio de 2010.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE



D. José Ramón Tiemblo Marsal

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



Don Enrique Sanz Ferre

B03817731

04/2013



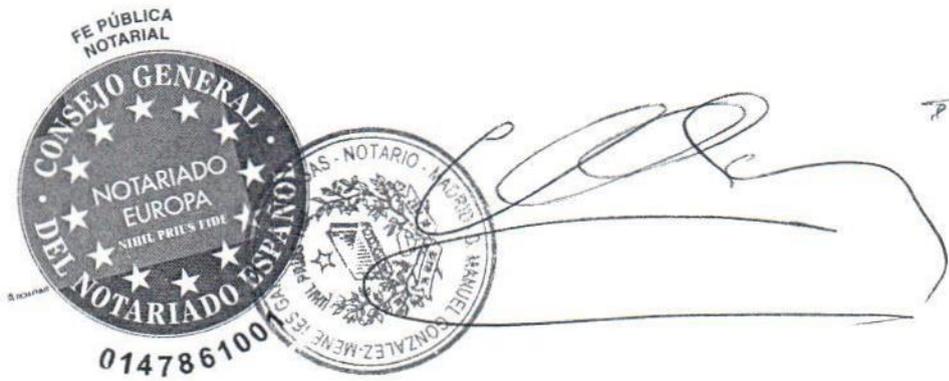
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

9Z6524679

03/2010



ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde queda anotada, que, a instancia de **TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES, S.A.**, expido yo, el Notario autorizante de la misma, en OCHO folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el presente y los SIETE anteriores en orden correlativo. En MADRID, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ; **DOY FE.** -----



APLICACIÓN ARANCEL
Ley 8/1989 R.D. 1426/1989
DOCUMENTO SIN CUANTÍA
Derechos:164,08.....€
Núms. 1, 4, 6 y 7 Arancel

B03817732

04/2013



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2010/
88.563,0

DIARIO

2.121

ASIENTO

903

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 17.222 FOLIO: 77
SECCION: 8 HOJA: M-295107
INSCRIPCION: 19

Entidad: **TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES SA**

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 20 de JULIO de 2.010

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
CIENTO ONCE CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
*****111,34

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 88.563,0/2010)

PAGINA : 1

TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES SA - A83131383

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : CARRONE DIEGUEZ JOSE LUIS

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 15/06/2010 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 5446747W

Sujeto Nombrado : LUCAS SANZ SANTIAGO

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 15/06/2010 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 50452084C

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : CARRONE DIEGUEZ JOSE LUIS

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de revocación : 15/06/2010

NIF/CIF: 5446747W

Datos Registrales:

Tomo: 17222 , Libro: 0 , Folio: 77 , Sección: 8 , Hoja : M 295107

Inscripción o anotación : 19 / Fecha: 20/07/2010 Año Pre.: 2010

Importe de publicación en BORME : 54,04

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

B03815128

04/2013



ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

El presente documento coincide fiel y exactamente con su original, que he tenido a la vista y al que me remito. Y a instancia de la parte interesada, lo expido en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BO, números 3817724, los ocho siguientes en orden correlativo y el presente (no siendo correlativos por error de impresión).

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil trece.

Yo, JOSE CARLOS SANCHEZ GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con Residencia en la capital, DOY FE:-

TESTIMONIO:

Yo, **JOSE CARLOS SANCHEZ GONZALEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con Residencia en la capital, **DOY FE:-**

Que el presente testimonio coincide fiel y exactamente con su original, que he tenido a la vista y al que me remito. Y a instancia de la parte interesada, lo expido en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BO, números 3817724, los ocho siguientes en orden correlativo y el presente (no siendo correlativos por error de impresión).

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil trece.



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Carlos
has been signed by
a été signé par Sánchez González

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 21 OCT. 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 88459
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano